







LA CAMARA HA APROBADO LA LEY DE PROTECCION A LOS YUNTEROS DE EXTREMADURA

La fórmula en el problema de los alcoholes, las diferencias entre la CEDA y el Sr. Villalobos y la ejecución de la sentencia contra el atracador Aranda

El Sr. Alba anuncia el plan parlamentario para hoy y dice que mañana será preciso celebrar sesión

DOS CONSEJOS DE MINISTROS

Se ha llegado a una fórmula en el problema de los alcoholes, obligando a la Campsa a adquirir 200.000 hectolitros

La sentencia de pena de muerte contra el atracador Aranda, será ejecutada

Madrid.—A las diez y media de la mañana, quedó reunido el Gobierno en Consejo en el Palacio Nacional. Poco después de las once, los ministros pasaron a las habitaciones de S. E. donde quedaron reunidos en Consejo, bajo la presidencia del jefe del Estado. La reunión terminó a la una y cinco minutos de la tarde.

El primer ministro que abandonó el Palacio Nacional, fue el de Justicia señor Aizpín, quien a preguntas de los periodistas, sobre si habían tratado de la pena de muerte del atracador de Barcelona, contestó diciendo, que había sido un Consejo de despacho ordinario, y que la referencia de lo tratado, la daría el ministro de Comunicaciones.

—Mucho despacho —manifestó el señor Jalón al salir— que no hubo tiempo de terminarlo, y hemos convenido en reunirnos esta tarde, a las cuatro, en el Congreso.

Entre otros asuntos, me interesa que hagan ustedes constar—agregó el ministro de Comunicaciones— que nos ocuparemos de los alcoholes por tratarse de una cuestión en la que hay muchos intereses encontrados.

—Y de la sentencia de Cataluña, ¿nos puede usted decir algo?—preguntó un informador.

—Ya saben ustedes—respondió que falta un trámite del Tribunal Supremo; pero el Gobierno será inexorable en estos casos de atracos, que no representan defensa alguna de ideología política. El Gobierno, con los atracadores, repito, ha de ser inexorable.

Poco después salió de Palacio, el jefe del Gobierno, a quien periodistas, cuál era el candidato para la presidencia del Tribunal de Garantías.

El señor Lerroux, respondió: —Lo es don Fernando Gasset.

—¿Y el gobernador general de Cataluña?

—Aun cuando este nombre lo tengo "in pectore", comprenderán ustedes que no habiéndoselo dicho aún al Gobierno, no puedo manifestarlo.

Un periodista interrogó al señor Lerroux, sobre los rumores que circulaban de que en estas vacaciones, habrá alguna reorganización ministerial a base de la cartera de Marina, que desea abandonar el señor Rocha.

—Nada de reorganizaciones—contestó el jefe del Gobierno—. En todo caso, ya se pensará en eso durante las vacaciones. Pero a lo mejor, no es a base de la cartera de Marina, sino de la de Guerra, añadió en tono humorístico.

Posteriormente, el ministro de Hacienda, a preguntas que se le hicieron sobre si iba a ser prorrogado el contrato de la Nafta Rusa, contestó que este asunto estaba en negociaciones y que esperaba la propuesta que del mismo le hiciera la Campsa, que es a la que corresponde. El señor Marraco añadió, que por parte de las Empresas americanas, no se había hecho proposición alguna al Gobierno español.

tas para el Instituto de Carabineros.

Idem, 75.000 pesetas para el personal de telecomunicación.

GOBERNACION: Expediente para alquiler de un edificio donde estarán las oficinas y dependencias del Gobierno civil de Madrid.

JUSTICIA: Expediente proponiendo la libertad condicional de 52 penados.

Idem habilitando a don Juan de Dios Salvador Ortega, para el cargo de juez municipal.

Idem declarando excedente en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados Municipales, a don Máximo Sánchez Riera.

Idem a don Jesús García Noriega, juez municipal.

Idem a don Francisco Sánchez Cuadrado, secretario de Juzgado.

Idem a don José Morella Torrente, juez municipal.

Idem poniendo a don Juan Mendizábal Izaguirre en su cargo de secretario del Juzgado de Sopeña, si éste estuviese vacante.

Idem desestimando la petición para ser repuesto en su cargo, a don Alfonso Madrans Villalonga, secretario del Juzgado de San Cugat del Valle.

Idem idem a don Juan Antonio Marín Ramos, secretario del Juzgado de Santurce.

Idem sobre construcciones de la prisión de Pontevedra.

INSTRUCCION PUBLICA: Decreto dictando normas sobre la colocación de los maestros nacionales en situación de excedencia voluntaria, para que obtengan el reintegro en la enseñanza activa.

Idem idem para el ingreso y estancia de los maestros en la Facultad de Filosofía y Letras.

Idem haciendo extensivo a los Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que no cuenten al menos con dos catedráticos numerarios de cada una de las secciones de Ciencias y Letras, lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de Julio de 1934.

Idem regulando el nombramiento de maestros interinos en las escuelas nacionales de primera enseñanza.

Idem ordenando se convoque un cursillo oposición especial para el ingreso en el Magisterio nacional.

AGRICULTURA: Decreto de corrida de escalas del Cuerpo de ingenieros agrónomos.

Idem reorganizando el servicio de crédito agrícola.

Idem suspendiendo la admisión, libre de nuevos derechos de la seda y ordenando se practique una investigación sobre las efectuadas desde primero de Noviembre pasado.

Proyecto de ley sobre patrimonio forestal.

OBRAS PUBLICAS: Decreto aprobando los proyectos reformados de los trozos primero de las carreteras de Broto a la Frontera francesa, y de Viescas a Broto, de la carretera de Jaca a El Grado, en la provincia de Huesca.

Idem nombrando ingeniero jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, a don Jacinto Juan Sánchez Torres.

Idem idem de segunda clase a don José Rodríguez Carracido.

Idem aprobando el gasto para pago de obras en el reformado del muelle embarcadero en el puerto de los Cristianos (Canarias).

Idem autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto de Ley dando fuerza de tal, desde el momento de su vigencia, como decreto, al de 6 de Mayo de 1831.

Idem idem para ejecución por administración de las obras de la galería de protección de abastecimiento de aguas al arsenal y población del Ferrol.

Idem idem en el Malecón de Levante y prolongación del dique de San Felipe, del puerto de Cádiz, por subasta pública.

Idem idem construcción del cuarto trozo del tramo tercero del canal de Monegros (provincia de Huesca).

TRABAJO: Decreto sobre régimen provisional de seguros sociales en el territorio de Cataluña.

Nombrando delegado especial de Cataluña, en cuestiones de Trabajo, a don Angel Torrent Dalmau.

Admitiendo la dimisión del cargo de delegado del Estado para cuestiones sociales en Cataluña, a don Cristóbal Masso.

Nombrando consejeros del Monte Piedad en Madrid, a don Vicente de Paredes Revilla y don Manuel de Boñarull.

Idem de ascensos reglamentarios.

Idem modificando varios artículos del reglamento de la junta consultiva de las Cajas generales de Ahorros.

COMUNICACIONES: Expediente y decreto para que la Dirección de Telecomunicación contrate directamente la transformación de las estaciones radioeléctricas costeras.

DECRETOS SOBRE LAS PLANTILLAS. LA SENTENCIA CONTRA ARANDA

Madrid.—Al regresar del Consejo, el ministro de Obras Públicas, recibió a los periodistas, a quienes manifestó que había llevado al Consejo los decretos relativos al personal del Ministerio, haciendo uso de las autorizaciones concedidas en la Ley de presupuestos. Uno de ellos el de restablecimiento económico de las plantillas del personal administrativo del año 1931, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de presupuestos, y otro, el de ampliación del Cuerpo auxiliar a extinguir, dispuesto por el artículo 26 de dicha Ley. Con ambos decretos se quedó el ministro de Hacienda para su estudio.

Añadió que a las cuatro se volverían a reunir los ministros en el Congreso, especialmente para tratar del cumplimiento de la sentencia dictada en juicio sumarísimo en Barcelona, contra el atracador Aranda, pues esperaban que para esa hora hubiese devuelto el expediente, ya informado, el Tribunal Supremo.

Dijo también el señor Cid que no se había tratado en Consejo de la persona que ha de ocupar el gobierno general de Cataluña.

Finalmente manifestó que había recibido a una Comisión de la Con-

federación Hidrográfica del Júcar, de los intereses industriales, y si resulta algún beneficio, habrá de ser en favor, principalmente, de los pequeños cultivadores de la vid y de la remolacha, revalorizando, con ello, estos productos agrícolas.

El señor Marraco—añadió el ministro de Agricultura—ha subido a participar este acuerdo a los diputados que se hallaban reunidos en una de las secciones y esperamos que, convencidos de la buena disposición en que se halla el Gobierno, desistirá las actitudes parlamentarias que habían anunciado.

Preguntado el señor Lerroux sobre los asuntos tratados en el Consejo, contestó:

—Alcoholes nada más.

—¿No se han ocupado ustedes del nombramiento de Gobernador general de Cataluña?

—No. No hay nada todavía. En la semana próxima celebraremos un Consejo, no sé en que día, y entonces, se designará.

En el Congreso

EL GOBIERNO CONTINUA EL CONSEJO DE LA MAÑANA

Madrid.—Termina el Consejo a las seis de la tarde.

El señor Rocha manifestó a los periodistas que se había tratado exclusivamente del problema de los alcoholes, entablándose una discusión entre los ministros de Hacienda y Agricultura, hasta llegar a concretar una fórmula que el señor Marraco, a la terminación del Consejo, había ido a comunicar a los diputados por las provincias vitícolas y remolacheras que se hallaban reunidos en una de las secciones del Congreso.

El señor Jiménez Fernández dijo que el acuerdo del Consejo había sido, que en vez de aguardar a la discusión del proyecto de ley presentado a las Cortes, se dictará un decreto, por el cual se pondrá de acuerdo, y el señor Marraco, en que se fijen las condiciones por las que la Campsa deberá adquirir los 200.000 hectolitros a que está obligada con arreglo a su contrato con el Estado. En la disposición anterior se había procedido algo de ligero y la Campsa había recurrido. Por el nuevo decreto, se impondrán a la Campsa las condiciones en que ha de ad-

SE EJECUTARA LA SENTENCIA DE PENAS DE MUERTE CONTRA EL ATRACADOR DE BARCELONA

Madrid.—Durante la celebración del Consejo de ministros, se recibió el informe del Tribunal Supremo denegatorio del indulto para el atracador condenado a la pena de muerte en juicio sumarísimo celebrado en Barcelona.

El Consejo dió el visto al informe del Supremo y, en consecuencia, se procederá a ejecutar la sentencia.

AMPLIACION DEL CONSEJO

Las diferencias surgidas entre la Ceda y el ministro de Instrucción Pública, se harán patentes en la Cámara

Es posible que el señor Gil Robles haya expresado al señor Lerroux su propósito de iniciar los trámites para la revisión constitucional

Madrid.—Materia casi única del Consejo celebrado esta mañana bajo la presidencia del jefe del Estado, fue el proyecto de Ley del ministerio de Justicia, relativo a la reorganización del Tribunal Supremo.

La tendencia de esta propuesta era la de arbitrar normas fijas que pongan a más alto tribunal de justicia de la nación a cubierto de todas las contingencias políticas, y que para subsanar algunas de las faltas cometidas en ese sentido ul-

SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Por 190 votos fué elegido Presidente del Tribunal de Garantías el candidato del Gobierno, don Fernando Gasset

Se aprobó definitivamente el proyecto de Ley de protección a los yunteros de Extremadura

Se discute una proposición de la Lliga pidiendo la adopción de medidas urgentes que eviten la constante repetición de atracos y atentados sociales, y comienza el debate sobre la derogación de Ley de Bases de los Cuerpos de Correos y Telégrafos

El señor Alba abre la sesión a las cuatro y cinco, con el ministro de Comunicaciones, en el banco azul. Escasísimo número de diputados en los escaños y desanimación en las tribunas.

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada.

(Entra el ministro de la Gobernación).

UNA PROPOSICION ENCAMINADA A REDUCIR LOS ATRACOS Y ATENTADOS

Se da lectura a una proposición, no de Ley presentada por diputados de la Lliga Regionalista de Cataluña, pidiendo al Gobierno, que adopte medidas que eviten el estado de alarma en que se vive en Barcelona, a causa de los constantes atracos y atentados.

La defiende su primer firmante, el señor Solá Cañizares de la Lliga, quien dice, que en Barcelona ha comenzado una nueva etapa de violencia y terror. Esta etapa no tendrá la espectacularidad que otras anteriores, pero es tan grave como aquellas y, además, se ha producido en circunstancias mucho más graves, porque la ciudad está atravesando momentos de honda crisis económica y cuando el comercio e industria lucha denodadamente para sostenerse.

Barcelona, no es ni ha sido nunca, una ciudad revolucionaria. Hay que deshacer esta leyenda. Barcelona es, por el contrario, una ciudad revolucionaria, por unos cuantos audaces. Por eso creemos que estamos ante un problema de Gobierno.

Solamente en una empresa, la de Tranvías, se han registrado 134 delitos: De ellos, 133 han quedado en la impunidad, y el único sancionado, lo ha sido con una pena de carácter leve. Hay también constantes hurtos en las fábricas. Recientemente, en el domicilio de un sindicalista, en Mollet, han sido encontrados géneros por valor de

30.000 pesetas. Y hemos de registrar un hecho, que es nuevo en las luchas sociales de Barcelona: La realización de actos de sabotaje, no en los momentos de pasión, en la lucha, sino en los de normalidad de la vida cotidiana.

El mantenimiento del orden público, es en la autoridad un deber elemental, como lo es para la policía el desarrollar una función preventiva; sin embargo, los atentados se anuncian, se cometen, y, si se frustran, se vuelven a realizar por las mismas personas, a ciencia y paciencia de las autoridades y policía. (Fuertes rumores).

Lamenta la actuación de las autoridades de Barcelona, que en muchos casos contribuyen a desorientar a los ciudadanos. Así ha ocurrido con algunos atentados, que la policía ha interpretado como actos de venganza personal, cuando se trataba de verdaderos crímenes sociales.

Censura también, que el auditor, en un reciente caso de asesinato haya manifestado públicamente que no se podía aplicar la pena de muerte al delincuente, cuando precisamente fué votada esa pena para castigar estos casos. (Rumores).

La policía no puede actuar con eficiencia, porque no conoce Barcelona. Los agentes están sometidos a continuos traslados. Termina pidiendo justicia. No quiere represiones sangrientas, sino una labor preventiva y una actuación constante, enérgica y eficaz de la Policía. No censura a nadie. Expone esta cuestión al Gobierno, para que adopte unas medidas ur-

gentes, porque la situación de Barcelona no puede prolongarse ni un día más.

EL SR. FUENTES PILA, de Renovación Española, consume otro turno en contra, porque así lo dispone el nuevo Reglamento.

Declara que comparte el sentido de la proposición del señor Solá Cañizares, pero estima que no se debe reducir a Barcelona, sino que debe aplicarse a toda España. Está en quiebra el uso del estado de guerra, que hace el Gobierno, por que no puede haber sentido de autoridad, con procedimientos de debilidad.

Pregunta al señor Vaquero, si cree realmente que los elementos a sus órdenes tienen alguna efectividad.

EL MINISTRO DE LA GOBERNACION contesta a los dos oradores.

Cuando él tomó posesión del Departamento, Cataluña y Asturias, empezaban su acción revolucionaria. En Asturias, ya ha vuelto la normalidad y tiene absoluta confianza en el gobernador general, Cataluña va a entrar de nuevo en la órbita de Madrid. Declara que está esperando se rescaten los servicios de Orden público en Barcelona. Recuerda su historia y su conocimiento de los problemas del terrorismo catalán. Bajo sus ojos han caído numerosos amigos suyos. Dice que la situación actual no es la más grave del siglo, ni siquiera la de este año. Más grave fué la situación durante el verano último.

Justifica la necesidad de susti-

NOTA OFICIOSA

El ministro de Comunicaciones facilitó la siguiente nota oficiosa:

PRESIDENCIA: Decreto sobre facultades del gobernador general de Asturias, sobre los servicios de Asistencia y Sanidad en la zona de su mando.

Idem, idem, regulando el derecho de opción de las Compañías de servicios públicos, en el despido de sus agentes y empleados.

GUERRA: Expediente de adquisición de material.

Idem, proponiendo un decreto ley para las pruebas a que han de someterse los cabos, para su ascenso a sargentos.

Idem, disponiendo se redacte un decreto para la adquisición de mil pistolas "Astra".

Idem, de recompensa al comandante de Artillería, don Carlos Martínez Campos Serrano.

HACIENDA: Decreto concediendo suplemento de crédito por valor de 51.250 pesetas para dotar obligaciones de aviación.

Idem, idem, por 100.000 pesetas, para sufragar los gastos de viaje y dietas a diversos funcionarios de Justicia.

Idem idem, por 1.150.373 pes-



El nuevo embajador de Cuba, señor Céspedes, después de presentar sus cartas credenciales al Presidente de la República Española

Lea usted EL ADELANTO







